



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2017-MDP/ALC

Paracas, 26 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Documento con Código No Previsto en el TUPA N° 1945-2017-UTD, de fecha 30 de Mayo del 2017, presentado por la Srta. **ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, identificada con D.N.I N° 74235203, estudiante del I.E.S.T.P. "Catalina Buen Día de Pecho", sobre realización de prácticas pre-profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo de las prácticas profesionales, se encuentra contemplado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo para el Sector Privado; por lo que deberá tenerse como antecedente en el Sector Público por no encontrarse regulado. Asimismo, se precisa que lo antes expuesto no genera relación laboral alguna entre el Practicante y la Entidad, en ninguna de las modalidades de contratación existentes para el régimen público;

Que, mediante el documento del Visto, la Srta. **ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, estudiante del III Semestre de la carrera profesional de Secretariado Ejecutivo, solicita: Prácticas Pre-profesionales, para lo cual adjunta: Oficio N° 0217-2017-DREI-HESTP "CBP"/D.G., de fecha 08 de Mayo del 2017, emitida por el Sr. José Augusto Calderón García - Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Catalina Buen Día de Pecho", Curriculum Vitae y otros documentos;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del **Informe N° 342-2017-MDP-GA/SGRH**, de fecha 20 de Junio del 2017, informa que se ha dispuesto que la alumna **ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, realice sus Prácticas Pre-profesionales en la Gerencia de Desarrollo Económico Local, desde el 01 de Junio de 2017, por el plazo de tres meses; para lo cual se deberá solicitar Disponibilidad Presupuestal y posteriormente la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Administración, mediante **Memorando 1635-2017-MDP/GA**, de fecha 21 de Junio del 2017, solicita **Disponibilidad Presupuestal** por el monto de S/ 900.00 Soles, por concepto de Propinas para Practicante a favor de la Srta. **ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, a quien se le concede la realización de prácticas pre-profesionales en la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante **Informe N° 1532-2017-MDP/GPP**, de fecha 21 de Junio del 2017, informa que se cuenta con **Marco Presupuestal** disponible por el concepto de servicio de prácticas pre profesionales a favor de la Srta. **ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, en la Gerencia de Desarrollo Económico Local, por el plazo de tres meses. Según la siguiente Cadena Funcional Programática:

Rubro	Meta	Específica del Gasto	Importe
09	0035	2.3.2 7.5 2	S/ 900.00



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2017-MDP/ALC

Que, la Gerencia de Administración, mediante Memorando 1640-2017-MDP/GA, de fecha 22 de Junio del 2017, solicita se reconozca mediante Resolución de Alcaldía, la realización de Prácticas Pre-Profesionales a favor de la **Srta. ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, en la Gerencia de Desarrollo Economico Local, desde el 01 de Junio hasta el 01 de Septiembre de 2017 (03 meses);

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Realización de Prácticas Pre-Profesionales de la **Srta. ANGUI MEDALI VEGA ALTAMIRANO**, en la Gerencia de Desarrollo Economico Local de la Municipalidad Distrital de Paracas por el lapso de tres (03) meses, el cual regirá desde el 01 de Junio hasta el 01 de Septiembre de 2017.

Artículo Segundo.- CONSIDERAR como subvención económica la suma de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00)** en forma mensual.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Miguel Angel Castillo Oliden
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE

